

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RICARDO EDUARDO JELVES VEGA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 217525 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PUCÓN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 217525, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RICARDO EDUARDO JELVES VEGA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CARHUELLO, de la Comuna de **Pucón**. Rol de avalúo N° **121-618**, Plano N° **09115 - 33.791 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **345,03 mt²**, y deslinda:

Sitio N°2 NORTE : Elizabeth Naranjo Guevara en 17,27 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en 20,45 metros, que lo separa de Ingrid Poblete Poblete; SUR : Natalia Aguilera Alvarez en 16,74 metros, separado por cerco; OESTE : Karen Jelvez Vega en 20,10 metros, separado por cerco. NOTA : "Este predio está afecto a servidumbre de tránsito a favor de doña Karen Jelvez Vega"

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 151 N° 296 de 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

